

Resolución de Gerencia Municipal N° 171-2024-MPSC

Huamachuco, 25 de abril de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO: La CARTA Nº 01-2024-MPSC/CS/AS Nº 013-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA, de fecha 24 de abril de 2024, del Presidente del Comité de Selección, mediante el cual solicita la aprobación de las BASES ADMINISTRATIVAS del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 013-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación de consultoría de obra para la supervisión del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL, CASERIO COLPA BLANCA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI Nº 2387247, por un valor referencial de S/ 141,384.94 (Ciento Cuarenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 94/100 soles) incluido los impuestos de Ley, y;

Gerençia de

MACHU

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal".

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF (en adelante la Ley) y sus modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley, señala que "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, mediante Resolución Nº 013-2019-OSCE/PRE, de fecha 29-01-2019, se aprobó la Directiva 001-2019-OSC/CD, Formalizan aprobación de la Directiva "Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley Nº 30225", y su última modificatoria aprobada mediante Resolución Nº 210-2022-OSCE/PRE, de fecha 26-10-2022, se aprobaron las BASES ESTANDAR DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 017-2024-MPSC, de fecha 18 de enero de 2024, y demás modificatorias, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión para el ejercicio fiscal 2024, dentro del cual está considerado, el procedimiento de selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 013-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación de consultoría de obra para la supervisión del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL, CASERIO COLPA BLANCA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI Nº 2387247;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal № 156-2024-MPSC, de fecha 18 de abril de 2024, se aprobó el EXPEDIENTE DE CONTRATACION del procedimiento de selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº











013-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación de la consultoría de obra para la supervisión del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL, CASERIO COLPA BLANCA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI Nº 2387247, por un valor referencial de S/ 141,384.94 (Ciento Cuarenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 94/100 soles) incluido los impuestos de Ley, y se designó el Comité de Selección para que realice dicho proceso de selección;

Que, mediante CARTA Nº 01-2024-MPSC/CS/AS Nº 013-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA, de fecha 24 de abril de 2024, del Presidente del Comité de Selección, mediante el cual solicita la aprobación de las BASES ADMINISTRATIVAS del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 013-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación de consultoría de obra para la supervisión del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL, CASERIO COLPA BLANCA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI Nº 2387247, por un valor referencial de S/ 141,384.94 (Ciento Cuarenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 94/100 soles) incluido los impuestos de Ley, solicitando a la Gerencia Municipal su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a las normas glosadas y considerandos expuestos, con las visaciones de la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística, y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en mérito a las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía Nº 056-2024-MPSC/A, y las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del procedimiento de selección:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 013-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

para la contratación de consultoría de obra para la supervisión del proyecto:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y

SANEAMIENTO RURAL, CASERIO COLPA BLANCA DEL DISTRITO DE

HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD", con CUI Nº 2387247, por un valor referencial de S/ 141,384.94

DE LA LIBERTAD", con CUI Nº 2387247, por un valor referencial de S/ 141,384.94 (Ciento Cuarenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 94/100 soles) incluido los impuestos de Ley, que como anexo forman parte de la presente resolución, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité de Selección, continúe con el presente procedimiento de selección vía ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 013-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección, a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística, y Gerencia de Asesoría Jurídica, y a las demás áreas pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y demás fines, así como al encargado de la pág. Web de la municipalidad para su publicación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHES AND TERMO

2 5 ABR. 2024

JOSE D. Vere Asto
FEDATARIO

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHES

EGISTRO N° 132



PROV SACHE CARRIED OF THE PROVINCIAL SALES OF THE PROV

LOGISTICA